"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



San Nicolás, 23 de Octubre de 2023

**VISTO** la necesidad de reglamentar el desarrollo de la asignatura Proyecto Final, en todas las especialidades de Ingeniería que se dictan en esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO** 

Que la Comisión constituida ad-hoc por profesores responsables de la *Práctica Profesional Supervisada* de cada una de las carreras que se dictan en la Facultad, juntamente con la Secretaria Académica y de Planeamiento, elaboró un proyecto al respecto, siendo el mismo debatido y analizado minuciosamente, por cada uno de los Consejos Departamentales.

Que el Reglamento adoptado, está en concordancia con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Estudios de la Universidad Tecnológica Nacional (Ordenanza N°1549).

Que, en siete Reunión del Consejo Directivo, se presentó la propuesta del Reglamento del Práctica Profesional Supervisada, que previamente contare con la aprobación de la Comisión de Enseñanza, fue sometido a consideración de la totalidad de los Consejeros, resultando el mismo aprobado por unanimidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente en la Universidad Tecnológica Nacional. Por ello,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1ª.** – Aprobar el Reglamento de Práctica Supervisada que se agrega como Anexo de la presente Resolución, aplicable a todas las especialidades de Ingeniería que se dictan en esta Facultad Regional.

**ARTÍCULO 2**. – El presente Reglamento tendrá vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2023.

ARTÍCULO 3º. – Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese. –

RESOLUCIÓN Nº 500/2023

Bra. SPIACIELA A. MANSILLA Secretario Academica y de Planeamiento

Ing. HAROLEZAGMÁS AVETTA



ANEXO I - Resolución C.D. Nº 500/2023.

#### REGLAMENTO PARA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Ámbito de aplicación: el presente reglamento se aplicará obligatoriamente en todas las carreras de grado que se dicten en los distintos departamentos de la Facultad Regional San Nicolás.
- 1.2. Reglamentación: Los consejos departamentales podrán dictar normas complementarias de aplicación que consideren oportunas, compatible con el presente reglamento comunicando, dentro de los treinta días corridos, tales disposiciones al consejo académico para su conocimiento y aprobación.
- 1.3. Situaciones no previstas: Los casos no contemplados en el presente reglamento quedarán sujetos a la decisión del consejo académico, los que serán establecidos como normas complementarias, que deberán ser comunicadas a los departamentos en un plazo no mayor de treinta días corridos.

#### 2. FUNDAMENTACIÓN

Intensificar la formación práctica de los alumnos de las carreras de grado que se dictan en los Departamentos y Anexos de la Facultad Regional San Nicolás.

#### Definición

Se entenderá como práctica profesional supervisada a la extensión orgánica de la Facultad Regional San Nicolás en el ámbito de sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para sectores o en cooperación con ellos, donde los estudiantes realizarán actividades formativas que lo acerquen al rol profesional, en donde aplicarán integradamente los conocimientos adquiridos a través de la formación académica relacionados con su especialidad.

#### 3. OBJETIVOS GENERALES

- 3.1. Desarrollar la formación científico-técnica actualizada y adecuada a las necesidades de un medio que está en continua evolución.
- 3.2. Promover la integración entre la formación del estudiante y el ejercicio profesional.



- 3.3. Desarrollar el espíritu crítico, independiente, innovador, de síntesis y de concreciones.
- 3.4. Promover el trabajo creativo del alumno y fomentar el trabajo en equipo dentro de la empresa u otros ámbitos laborales donde realice su práctica supervisada.
- 3.5. Aportar experiencia práctica de la formación teórica de la especialidad que habilita para el ejercicio de la profesión.
- 3.6. Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas.
- 3.7. Estimular la concreción de convenios vigentes y por celebrarse con empresas y organismos públicos y/o privados de la zona que brinden la posibilidad de crear dentro de ellas un ámbito donde los alumnos puedan efectivizar la práctica supervisada.

#### 4. PARTES INTERVINIENTES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES

En las actividades de la Práctica Profesional intervendrán las personas que se indican más adelante, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad sobre las funciones y obligaciones que se les señalan en los siguientes puntos:

#### 4.1. ALUMNO

- 4.1.1. Todo alumno de una carrera de ingeniería deberá cumplir con la Práctica supervisada, para lo cual se establecen los siguientes lineamientos:
- 4.1.2. Es condición previa para presentarse a realizar la práctica supervisada que el alumno tenga cumplimentados los requisitos académicos exigidos para la inscripción a la materia integradora del quinto nivel de la Carrera, que a los fines prácticos se considerarán las asignaturas de proyecto final de cada una de las especialidades que se cursan en la Facultad.
- 4.1.3. El alumno podrá dar cumplimiento con la práctica supervisada desarrollando las actividades fuera de la institución o bien dentro de la misma a través de proyectos concretos desarrollados por la institución para sectores productivos y/o de servicio o en cooperación con ellos.
- 4.1.4. El alumno será el responsable de gestionar su PPS y elaborar un plan de trabajo, que deberá ser aprobado por el Docente Supervisor.
- 4.1.5. La inscripción se realizará en el Departamento de especialidad.
- 4.1.6. Presentación del Formulario PPS-1 (Etapa Nº1) al Departamento de la especialidad. El mismo contendrá el lugar elegido para la realización de la PPS y la descripción de la actividad a realizar.
- 4.1.7. Elaboración del Plan de Trabajo Formulario PPS-1 (Etapa N°2), que deberá ser



- aprobado por el docente Supervisor asignado por el Departamento de la especialidad.
- 4.1.8. La Facultad Regional San Nicolás con una política de apoyo a los estudiantes propiciará, en caso de ser necesario, la gestión de plazas vacantes (cupos) en distintas instituciones y empresas públicas o privadas.
- 4.1.9. El alumno que se desempeñe o haya desempeñado actividades vinculadas a la formación requerida, podrá solicitar ante el Consejo Departamental la Acreditación de la PPS mediante la demostración de las competencias adquiridas en su trabajo.
- 4.1.10.En este caso, deberá presentar el Formulario PPS-2 de solicitud de acreditación de la PPS.
- 4.1.11.Los trámites de inscripción, de presentación, de evaluación y de promoción, serán los mismos que se indican en el presente reglamento para todos los alumnos.
- 4.1.12.La práctica supervisada tendrá una carga horaria mínima establecida en el correspondiente diseño curricular de la carrera, de común acuerdo con la empresa/organismo de qué modo se llevará a cabo teniendo en cuenta la disponibilidad de la empresa y la del estudiante (en un rango de 20 y 40 h. semanales).
- 4.1.13.El estudiante deberá cumplir con la reglas y normas vigentes internas de la empresa/organismo privado u oficial.
- 4.1.14.El estudiante deberá asistir a las reuniones para las cuales sea citado, ya sea por el Docente Supervisor y/o por el Supervisor de Campo.
- 4.1.15.El Alumno deberá mantener una correcta presentación personal, consecuente con su calidad de estudiante universitario y futuro profesional, durante el desarrollo de su Práctica.
- 4.1.16.4.16 El Alumno deberá mantener un contacto permanente tanto con el Docente Supervisor como con el Supervisor de Campo que le corresponda.
- 4.1.17.El Estudiante deberá justificar oportunamente, ante el Docente Supervisor y el Supervisor de Campo, sus eventuales inasistencias a actividades relacionadas con la Práctica.
- 4.1.18.El Estudiante deberá informar de inmediato, a quien corresponda, acerca de problemas o irregularidades que se estuviesen presentando en el desarrollo de sus actividades como alumno practicante.
- 4.1.19.El Estudiante deberá evitar la toma de decisiones personales que pudieran afectar la ética profesional de su desempeño, o contraponerse con las disposiciones reglamentarias internas de la Institución/Empresa en que desarrolla su Práctica.
- 4.1.20.El Estudiante deberá preparar, con la debida anticipación, todo tipo de material auxiliar que usará en las actividades propias de la Práctica.
- 4.1.21.El Estudiante deberá entregar al Docente Supervisor un Informe de Avance en un Formulario PPS-3 y un Informe Final de Práctica en un formulario PPS-4.



- 4.1.22.El Estudiante podrá solicitar cambio de Docente Supervisor mediante nota fundada dirigida al Departamento de la Carrera.
- 4.1.23.El Estudiante no perderá regularidad por inasistencia provocada por la superposición de horario con las asignaturas que esté cursando paralelamente al desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada, dentro de las horas requeridas en el correspondiente diseño curricular de la carrera, como límite máximo. Esto no exime al Estudiante de cumplir con los requisitos establecidos para la regularización de las materias en el Reglamento de Estudios.

#### 4.2. DOCENTE SUPERVISOR

- 4.2.1. Es condición para ser designado docente supervisor pertenecer al cuerpo docente de la Facultad, de la Universidad o bien ser Profesor de Universidad reconocida.
- 4.2.2. Es el responsable de la PPS ante el Consejo Departamental para cada caso.

Las funciones y compromisos del Docente Supervisor serán los siguientes:

- 4.2.3. Revisar, corregir, aprobar y evaluar los Planes de Trabajo de los Estudiantes practicantes.
- 4.2.4. Planificar y coordinar el proceso de práctica de los Estudiantes a su cargo.
- 4.2.5. Mantener contacto y coordinar el proceso de práctica con el Supervisor de Campo de La Empresa/Institución que corresponda.
- 4.2.6. Asesorar, supervisar y realizar el seguimiento de los alumnos a su cargo y emitir informes en forma periódica al Consejo Departamental de la Carrera.
- 4.2.7. Evaluar e informar a los Estudiantes Practicantes sobre su desempeño y calificación al fin de la Práctica.
- 4.2.8. Dar cumplimiento a los diversos requerimientos que le demande el Departamento de Carrera, respecto del desarrollo de las Prácticas que tiene a su cargo.
- 4.2.9. Deberá completar el campo resultados esperados y de grado de avance en el sistema de Seguimiento de Convenio.
- 4.2.10.Una vez finalizada la Práctica Profesional que supervisa, deberá avalar con su firma el Formulario PPS-4 para presentar al Departamento de la Carrera y a la secretaria de Extensión Universitaria para dar por finalizado el convenio, si correspondiese.

#### 4.3. SUPERVISOR DE CAMPO

- 4.3.1. El Supervisor de Campo será designado por la Empresa / Institución al momento de la firma del Convenio Individual. El mismo deberá tener una formación acorde para guiar el Plan de Trabajo del Estudiante a su cargo.
- 4.3.2. Las funciones y compromisos del Supervisor de Campo serán entendidos como las siguientes:
- 4.3.3. Informar al alumno practicante acerca de las características organizacionales



de La Empresa / Institución a la que se incorpora.

- 4.3.4. Orientar al alumno practicante prestándole ayuda para el mejor desempeño de las funciones de éste.
- 4.3.5. Supervisar aspectos formales y éticos involucrados en la Práctica.
- 4.3.6. Reunirse periódicamente con los alumnos practicantes para analizar el funcionamiento general de las actividades de Práctica.
- 4.3.7. Entregar al Docente Supervisor un Informe apreciativo PPS-5 al término de la Práctica.

#### 4.4. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA CARRERA

- 4.4.1. Designar para cada PPS un Docente Supervisor, de acuerdo a sus propios criterios.
- 4.4.2. Conformar el Tribunal Evaluador de las PPS.
- 4.4.3. Gestionar e intervenir durante el desarrollo de la Práctica Supervisada.
- 4.4.4. Efectuar cambio de Docente Supervisor para la PPS en los casos en que el Estudiante lo solicitara, según corresponda.
- 4.4.5. Informar al Consejo Directivo sobre la marcha de las Prácticas Profesionales Supervisadas.
- 4.4.6. Interactuar con las Secretarías de Asuntos Estudiantiles, Extensión Universitaria y la Unidad de Vinculación Tecnológica.
- 4.4.7. Informar a la Secretaría de Extensión la finalización de la Práctica Profesional Supervisada para cerrar el convenio específico con las partes intervinientes.
- 4.4.8. Cualquier eventualidad no contemplada en este Reglamento, será resorte del Departamento de Carrera, ad-referéndum del Consejo Directivo.
- 4.4.9. Archivar la documentación recibida del Tribunal Evaluador.

#### 4.5. TRIBUNAL EVALUADOR

- 4.5.1. Evaluar la Práctica Supervisada.
- 4.5.2. Elevar al Departamento Alumnos el Acta de Examen que exprese la aprobación de la actividad.
- 4.5.3. Por tratarse de un requisito académico en el acta correspondiente solamente se consignará la calificación APROBADO/NO APROBADO.
- 4.5.4. Remitir al Departamento de la Carrera toda la documentación que el Estudiante presentó para rendir su PPS.

#### 4.6. UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

4.6.1. Propiciar la gestión de plazas vacantes para prácticas supervisadas en empresas, organismos e instituciones oficiales y/o privadas o bien en proyectos concretos desarrollados por la Facultad para dichos sectores o en cooperación con ellos.

#### 4.7. SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

4.7.1. Gestionar la realización de la firma de los Convenios Marco y específicos de las PPS que se concreten.



#### 4.8. SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

4.8.1. Realizar el asesoramiento y apoyo a los Estudiantes de plazas vacantes para prácticas supervisadas.

#### 4.9. DEPARTAMENTO DE ALUMNOS

- 4.9.1. Labrar el acta correspondiente para ser entregada al Tribunal Evaluador.
- 4.9.2. Recibir el acta una vez que el mismo realice la evaluación, la foliará y hará visar por la Secretaría Académica.
- 4.9.3. Archivará el original en la Facultad y elevará duplicado a Rectorado.

#### 4.10. SECRETARÍA ACADÉMICA

- 4.10.1.Coordinar los lineamientos generales de las PPS.
- 4.10.2. Visar el Acta de Examen

#### 5. CONDICIONES DE APROBACIÓN

- 5.1.1. El Estudiante aprobará la Práctica Profesional Supervisada con la presentación de un Informe supervisado y avalado por el docente supervisor y defendido ante el Tribunal Evaluador correspondiente al Departamento de la carrera del Estudiante, quien determinará la aprobación del Informe Final.
- 5.1.2. Se hará constar en un acta donde su calificación será Aprobado, firmada por los miembros del Tribunal Evaluador y visada por la Secretaría Académica de la Facultad Regional San Nicolás. El original será archivado en la Facultad y el duplicado se remitirá a Rectorado para su archivo.

#### 6. FALTAS GRAVES AL REGLAMENTO DE PPS

En la realización de la Práctica serán consideradas faltas graves:

- 6.1.1. Los atrasos reiterados de los estudiantes.
- 6.1.2. Las inasistencias injustificadas de los estudiantes.
- 6.1.3. La desestimación por parte del Estudiante en forma reiterada de las sugerencias u observaciones del Docente Supervisor y/o del Supervisor de Campo.
- 6.1.4. El incumplimiento deliberado y comprobado por parte del estudiante de órdenes emanadas de las autoridades superiores de la Institución, del Supervisor de Campo y/o del Docente Supervisor.
- 6.1.5. Incurrir en actitudes o conductas que entorpezcan el adecuado desarrollo de sus actividades y responsabilidades comprometidas como estudiante practicante.
- 6.1.6. Incurrir en actitudes o conductas que atenten contra las normas de ética profesional.
- 6.1.7. Cuando el practicante difunda información de carácter confidencial que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en La Empresa y/o la Institución, relacionada con las actividades de esta y/o con los procesos o métodos adoptados para el procesamiento de información y/o clientes.



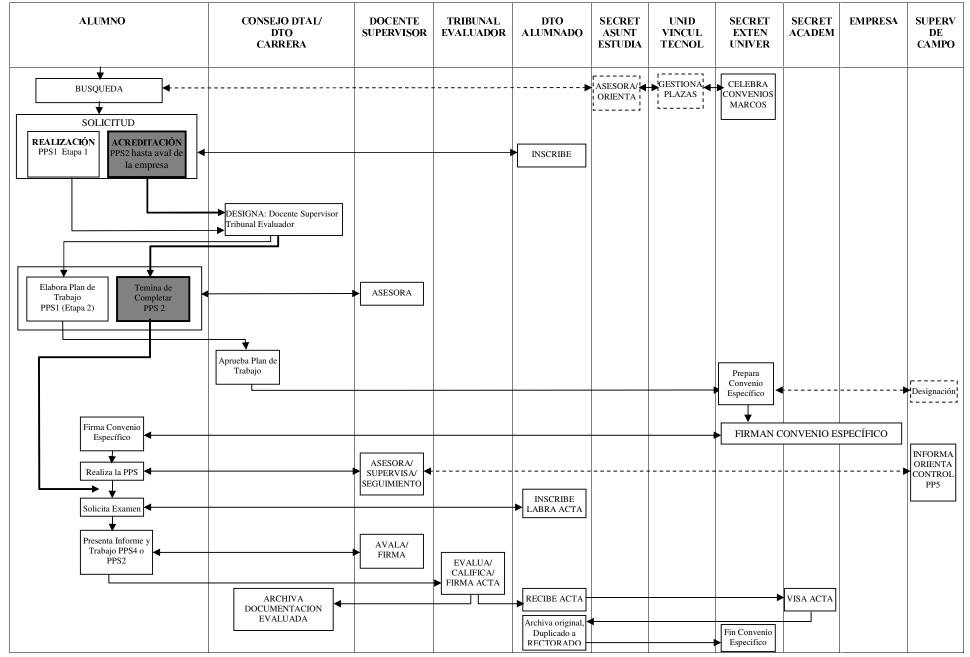
6.1.8. Si los docentes que intervienen en la Práctica Profesional de un estudiante estiman que hay suficiente evidencia acerca de una o varias de las faltas señaladas en el artículo anterior, el Director de Departamento informará tal situación al Decano, por la vía administrativa regular, solicitando la aplicación del Reglamento de Disciplina de la Universidad. En tanto, si fuese aconsejable para la protección de terceros, o del propio afectado, el estudiante deberá interrumpir su Práctica, hasta que tal situación se resuelva definitivamente.

#### 7. DE LOS CONVENIOS

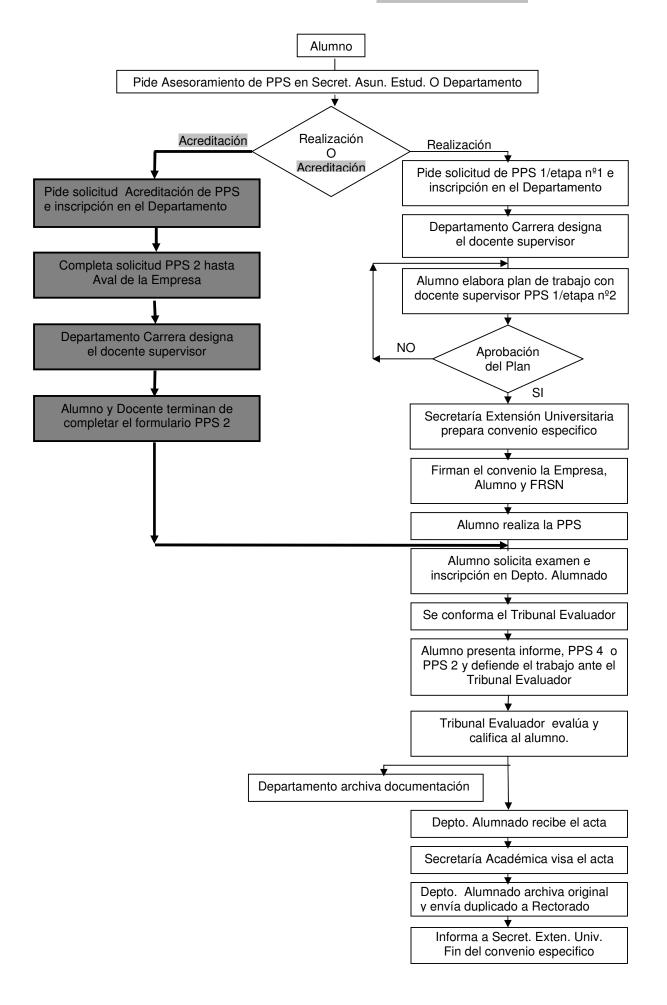
- 7.1.1. En virtud de la práctica supervisada se celebrará un Convenio entre el estudiante la Facultad y la empresa y/o ente público o privado.
- 7.1.2. Los convenios contendrán como mínimo las cláusulas establecidas por la normativa institucional vigente en la temática.
- 7.1.3. Así mismo se requieren incluir los siguientes datos: Denominación, domicilio y personería de las partes que los suscriben, Nombre del Docente Supervisor y del Supervisor de Campo, Lugar en que se realizará la práctica supervisada, Extensión temporal de las mismas, Objetivos educativos perseguidos, Régimen disciplinario (asistencia, puntualidad, etc), Monto y forma de pago si existiera una asignación estímulo.
- 7.1.4. La empresa y/o ente público o privado proveerá a los Estudiantes que realicen la práctica supervisada de ropa de trabajo y elementos de protección de seguridad, acorde con las tareas a desempeñar, respetando sus modalidades usuales.
- 7.1.5. La empresa y/o ente público o privado se hará responsable de la contratación del seguro por accidente de trabajo para el Estudiante que allí desarrolle la práctica supervisada.
- 7.1.6. Los lugares donde desarrollarán los alumnos sus prácticas supervisadas se considerarán como una extensión del ámbito de aprendizaje por lo que deberán reunir las condiciones de higiene y seguridad de acuerdo a las normas en vigencia, con el objeto de salvaguardar las condiciones psicofísicas de los mismos.

### FLUJOGRAMA DE REALIZACION O ACREDITACIÓN PPS (completo)





### FLUJOGRAMA DE REALIZACIÓN O ACREDITACION DE PPS





### PRÁCTICA SUPERVISADA Solicitud de Realización

Formulario PPS- 1 Rev: 00

# Etapa Nº 1 Inscripción

	Dupar 1 II	
Nombre y Apellido:		Fecha:
Nº de Legajo	Responsable Departamento Alumr	ios
Nº de Inscripción:	Firma de Responsab	le
	Especialio	lad
Ingeniería Inge Mecánica Elect	niería Ingeniería rónica Eléctrica	Ingeniería Ingeniería Metalúrgica Industrial
	Descripción breve de las (Completar por el	
	Lugar donde se re	ealizará PPS
	(Completar por el	alumno)
Empresa		
Rubro / actividad		
Área / Sector de trabaj	0	
Nº de Convenio Marco	1	Nº de Convenio Específico <sup>1</sup>



### PRÁCTICA SUPERVISADA Solicitud de Realización

Formulario PPS- 1 Rev: 00

# Etapa Nº 2: Presentación del Plan de Trabajo

	Datos del Docente Supervis (Completar por el Dto de la Especialid					
Nombre y Apellido:						
Asignaturas que Dicta:						
Cargo Docente						
Datos de la Institución donde ejerce la docencia						
UTN FRSN 🗌	Otra (Especificar la Institución)					
	Datos del Supervisor de Cam	po <sup>1</sup>				
Nombre y Apellido:						
Sector de la Empresa:						
Puesto de Trabajo:						
Objetivos de la	s Tareas a Realizar Durante el	Desarrollo de la PPS				
Me	etodología y Descripción de la	s Tareas				

 $<sup>^{1}\,</sup>$  Campos a completar después de firmar el convenio específico.



### PRÁCTICA SUPERVISADA Solicitud de Realización

Formulario PPS- 1 Rev: 00

Áreas de Conocimiento Involucradas en la PPS				
Temas				

(Diagrama de Gant de la d Docente	Supervisor	para info	rmar el	grado de	avance	del Plan				
Actividades	Semana N° 1	Semana N° 2	Semana N° 3	Semana N° 4	Semana N° 5	Semana N° 6	Semana N° 7	Semana N° 8	Semana N° 9	Sema N° 1
										-

Firma del Alumno	
Firma del Docente Supervisor	



## PRÁCTICA SUPERVISADA Solicitud de Acreditación

Formulario PPS- 2 Rev: 00

Nombre y Apellido:				Fecha:			
Nº de Legajo	Respons Departamento						
Nº de Inscripción:	Firma de Res						
Especialidad							
	niería Inger rónica Elécti		ngeniería 1etalúrgica		eniería Istrial 🗌		
	Lugar donde se	realizó y/o	realiza PPS				
Empresa							
Dirección							
Rubro / actividad							
Área / Sector de trabaj	0						
Función que Desempeñ	ió o Desempeña						
Extensión Temporal de	Extensión Temporal de la Función						
Objetivos o	le las Tareas Rea	lizadas en la	a Función D	esempei	ñada		
	actividades/Tarea ncluir en el detalle de la				empeñada		



## PRÁCTICA SUPERVISADA Solicitud de Acreditación

**Formulario** PPS- 2

•	•	•	_
R	e	v:	00

Aval de la Empresa						
En el día de la fecha/ certifico que los datos consignados precedentemente son exactos y correctos.						
	Firma y Aclaración Del Responsable de la Empresa					
	Datos del Doce	ente Supervis	sor			
Nombre y Apellido:						
Asignaturas que Dicta:						
Cargo Docente						
Datos	de la Institución d	donde ejerce	la docencia			
UTN FRSN	Otra (Especificar	la Institución)				
Áreas	de Conocimiento	Involucrada	s en la PPS			
Asignatu						
Asignata	Iu		Temas			
Firma del Alumno						
Firma del Docente Supe	rvisor					
•						
	Decisión del Tri	bunal Evalua	ador			
Firma de los Integrante del Tribunal Evaluador						



# PRÁCTICA SUPERVISADA Seguimiento del Avance

Formulario PPS- 3 Rev: 00

	Datos del Alumno						
Nombre y Apellido:	Fecha:						
Nº de Legajo	Nº de Inscripción:						
	Especialidad						
	niería Ingeniería Ingeniería Ingeniería Eléctrica Metalúrgica Industrial						
	Datos del Docente Supervisor						
Nombre y Apellido:							
Asignaturas que Dict	a:						
Cargo Docente							
	Lugar donde se realiza PPS						
Empresa							
Rubro / actividad							
Área / Sector de tral	рајо						
Nº de Convenio Marc	Nº de Convenio Específico						
(Detalle de las	Tareas Planificadas actividades a realizar en el período acordado con el Docente Supervisor)						
(¿Qı	Cumplimiento de las Tareas Planificadas de se cumplió de lo Planificado? ¿Qué no se cumplió y por qué?						
, ,							



# PRÁCTICA SUPERVISADA Seguimiento del Avance

Formulario PPS- 3 Rev: 00

Formulación de una Nueva Planificación de Tareas			

Desviación de la fecha final de la PPS		
¿Cumple con los plazos previstos?	Si	NO
En caso de marcar la opción NO, estimar la fecha final de la PPS		

Firma del Alumno	Fecha Próximo E		echa de no Enci		
Firma del Docente Supervisor					



# PRÁCTICA SUPERVISADA Informe Final

Formulario PPS- 4 Rev: 00

Datos del Alumno														
				Fecha:										
		Nº de Inscrip												
Especialidad														
	Ingenierí Eléctrica	a 	Ingeniería Metalúrgica		niería strial 🗌									
Datos del Docente Supervisor														
a:														
Lugar donde se realizó PPS														
ajo														
0		Nº de	Convenio Esp	pecífico										
		_		\										
(Detaile de las	s dollvidades p	iaiiiicau	as por er alullillo	)										
				Resultados Obtenidos										
ı	Resultados	Obter	nidos											
ı	Resultados	Obter	nidos											
ı	Resultados	Obter	nidos											
	niería rónica Dato a: Lug	Especianiería Ingeniería Eléctrica  Datos del Doce  a:  Lugar donde s  pajo  Resultados	Especialidad niería Ingeniería rónica Datos del Docente Su  a:  Lugar donde se real  pajo  Resultados Esper	Nº de Inscripción:  Especialidad  niería Ingeniería Ingeniería Metalúrgica  Datos del Docente Supervisor  a:  Lugar donde se realizó PPS  Pajo  Nº de Convenio Esperados	Recha:    Nº de Inscripción:     Especialidad   Ingeniería   Ingeniería   Ingeniería   Metalúrgica   Indu     Datos del Docente Supervisor									



# PRÁCTICA SUPERVISADA Informe Final

Formulario PPS- 4 Rev: 00

Firma del Docente Supervisor									
Decisión del Tribunal Evaluador									
(Fundamentación de la Aprobación de la PPS)									
Firma y Aclaración de los Integrantes del Tribunal Evaluador									



### PRÁCTICA SUPERVISADA Apreciación del Supervisor de Campo

Formulario PPS- 5 Rev: 00

Datos del Alumno											
Nombre y Apellido:					Fecha:						
					·						
Lugar donde se realizó PPS											
Empresa											
Rubro / actividad											
Área / Sector de trab	ajo										
Nº de Convenio Marc	0		I	Nº de Convenio Es	pecífico						
			.,								
Datos del Supervisor de Campo											
Nombre y Apellido:											
Sector de la Empresa	1										
Puesto de Trabajo:											
<u>-</u>				realizadas por el al							
(Asistencia,	respor	nsabilidad, sociabilida	ıd,	comportamiento, adaptab	oilidad, etc)	)					
Firma del											
Supervisor de Cam	ро										